

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMITATO S.A.

CUANTIA: \$/3'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de setiembre del novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La compañía COMITATO S.A., representada por su Gerente General, señor Economista CELSO SANTACRUZ BERMEO, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada COMITATO S.A., el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene el señor Economista CELSO SANTACRUZ BERMEO, por los derechos que representa como Gerente General, de COMITATO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la mencionada compañía celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE COMITATO S.A..- A) COMITATO S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. B) La Junta General Extraordinaria de la compañía COMITATO S.A. celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, es decir hasta CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas y que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de Accionistas, resolvió también autorizar al otorgante como representante legal de la sociedad, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en su calidad de Gerente General de la compañía y para que con las más amplias facultades realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reformas de estatutos sociales.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de COMITATO S.A., el otorgante en su calidad de Gerente General de COMITATO S.A., y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo tanto declara: UNO) Que el capital de la compañía COMITATO S.A. ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, por lo que sumado al existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, el nuevo capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES que estarán representados por tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente adquiridas por los accionistas: Carlos Santacruz Mora e Irene Santacruz Bermeo, todos de nacionalidad ecuatoriana, y pagadas en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. TRES) Que las nuevas acciones se pagan en numerario es decir la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. CUATRO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas queda reformado el Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura. QUINTO) Que los suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Celso Santacruz Bermeo, en mi calidad de Gerente General de la compañía COMITATO S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General, del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito del señor Economista Celso Santacruz Bermeo, como Gerente General de COMITATO S.A.; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de COMITATO S.A. del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Agregue usted señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- Esta minuta está firmada por el Abogado Gabriel Vergara V., con matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos mil ciento dieciseis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura

Guayaquil, Marzo 18 de 1992 ✓

Señor Economista,
CELSO SANTACRÚZ BERMEO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMITATO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Sergio Aurelio Arboleda Alava, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Octubre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Noviembre de 1991.

Muy atentamente

Soraya Suárez Cruz
SORAYA SUÁREZ CRUZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **COMITATO S.A.**, para el cual he sido elegido ✓

C. Santacruz Bermeo
CELSO SANTACRÚZ BERMEO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 18 de 1992 ✓

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

da inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de COMITATO S.A.,
a foja 6.902, número 2.433 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 4.582 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y
cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador -
Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 33.750 del Registro Mercantil
de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y
cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mer-
cantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.181,80,~

[Signature]
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDO - GUAYAQUIL
AB. NÉSTOR GARCÍA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO SEÑALADO EN EL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA COMITATO S.A., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 1994.

1005

En Guayaquil, a los veintún días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h00, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía COMITATO S.A. señores: Carlos Santacruz Mora, propietario de 1.999 acciones, e Irene Santacruz Bermeo, propietaria de una acción. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de mil sucres cada una. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

1999
4

2000

- 1) Aumento de Capital de COMITATO S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 2) Pago del Aumento de Capital y Emisión de Nuevos Títulos de Acciones.
- 3) Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.
- 4) Autorización al Gerente General de la Compañía, para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.

Presidió la reunión, la titular, señorita Irene Santacruz Bermeo, y actuó como secretario el Gerente General señor Econ. Celso Santacruz Bermeo.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado.

La Presidente expresó que por varias razones, entre ellas, el de legalizar el capital social con el mínimo fijado por la Ley, y el consolidar la situación patrimonial de la Compañía y asimismo el lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico, financiero, y administrativo de la Compañía y su capital social, era necesario que se apruebe la elevación del mismo en TRES MILLONES DE SUCRES, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES en su totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Por lo que ponía en consideración su sugerencia para que la Junta General tome resoluciones al respecto.

La Junta General de Accionistas de COMITATO S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidente y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

COMITATO S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nelson Gustavo Cañarte A.
ario XVII del Cantón Guayaquil

1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CINCO MILLONES DE SUCRES.

2) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia a los accionistas individualmente le corresponderían, el siguiente número de acciones:

2.1) Carlos Santacruz Mora 2999 acciones;

2.2) Irene Santacruz Bermeo una acción;

Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de mil sucres cada una y que arrojan un total de 3.000 acciones, motivo del presente aumento.

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del Artículo Quinto, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en la relación con su valor pagado.

4) Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se proceda a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario, dio lectura al texto del presente Instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 16h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos, la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica:

Fda) CARLOS SANTIACRUZ MORA; Fda) IRENE SANTIACRUZ BERMEO por sus propios derechos y como Presidente; Fda) CELSO SANTIACRUZ BERMEO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. Es fiel copia de su original. Para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de Junta General que está a mi cargo. Lo certifico.

ECON. CELSO SANTIACRUZ BERMEO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA COMITATO S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Carlos Santacruz Mora	1.999	2.999	4998
Irene Santacruz Bermeo	1	1	2
	<u>2.000</u>	<u>3.000</u>	<u>5000</u>

Es fiel copia de su original.

Lo certifico.- Guayaquil, 21 de julio de 1994



ECON. CELSO SANTACRUZ BERMEO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Acta y el Nombramiento del representante legal de la Compañía COMITATO S.A. y el cuadro de distribución en el que consta la forma de pago del presente aumento. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Handwritten signature]

p.COMITATO S.A. R.U.C. 0991179968001

ECO.CELSO SANTACRUZ BERMEO

C.C. 09-00065384 C.V. 041-735

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEM-
 BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR SR.
 INGENIERO JURIDICO DE LA INGENIERIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, -
 MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO
 CERO SEIS UNO CERO CERO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
 CIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASISTO LA ESCRITURA QUE CONTIENE
 COPIA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE SEISCIENTO DE MIL NOVECIENTOS
 Y CUATRO:.- EL NOTARIO:.-

Nelson Gustavo Cárdenas
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en
 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-
 1-1-0006154, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
 de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en
 Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de
 estatutos de la compañía **COMIADO S.A.**-Guayaquil, noviembre 22 de
 1.994.



Eduardo
 Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que en cumplimiento de lo ar-

denada en la Resolución Número 94-3-1-1-0000194, dictada el 20. de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Guayasquil, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMEX TO S. A., de fojas 40.164 a 40.174, número 1.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 40.662 del Repertorio .- - Guayaquil, Diecinueve días de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- - Guayaquil, Diecinueve días de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 31.996 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- - Guayaquil, Diecinueve días de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

